



MENDOZA, 2 MAY 2018

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 20737/17 caratulado: "Dirección de Carreras de Cerámica. FAD. Convocatoria Concurso de Trámite abreviado para UN (1) cargo de Profesor Asociado (S), asignatura "Taller de Matricería y Moldería" - Carreras de Cerámica".

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 39/40 del mencionado expediente, la Comisión Asesora designada para entender en dicho concurso se ha expedido proponiendo la designación de la única postulante presentada: Prof. María Alejandra GOLDSACK.

Que se han cumplimentado con normalidad todas las instancias concursales previstas en la reglamentación vigente y no se han presentado impugnaciones a la decisión del Jurado.

Los informes producidos, lo aconsejado por la Comisión de Concursos y lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 24 de abril de 2018.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 inciso 4) del Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado por la Comisión Asesora que intervino en el concurso convocado por resolución N° 355/17-C.D., para cubrir interinamente UN (1) cargo de Profesor Asociado con dedicación simple, interino, para desempeñar funciones en el espacio extracurricular "**Taller de Matricería y Moldería**" en las Carreras de Cerámica de esta Facultad, proponiendo la designación de la única postulante presentada: Prof. María Alejandra GOLDSACK.

ARTÍCULO 2º.- Limitar al TREINTA (30) de abril de 2018 la prórroga de designación de la Prof. María Alejandra GOLDSACK, dispuesta por resolución N° 349/17-C.D., cargo al que accediera mediante Ord. 4/15-C.D. (*Instructivo para la cobertura de cargos docentes vacantes*).

ARTÍCULO 3º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	GOLDSACK, María Alejandra
Documento Único	16.006.452
CUIL o CUIT	27-16006452-3
Legajo N°	20.737

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Asociado
Dedicación	Simple
Condición	Interino

Resol. N° 68

Prof. CARLOS BRAJAK
DESGANO
Réc. Univ. MARTIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA



2.-

3. Término de la designación	
Desde	1 de mayo de 2018
Hasta	31 de diciembre de 2018

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras de Cerámica

5. Espacio Extracurricular	
1)	"Taller de Matricería y Moldería"

ARTÍCULO 4º.- El espacio extracurricular mencionado en el artículo 1º pertenece a:

	Códigos		Descripción
Disciplina	6		Humanidades
Subdisciplina	4	8	Artes Plásticas
Especialidad	9	9	"Taller de Matricería y Moldería"

ARTÍCULO 5º.- Imputar el presente gasto en personal a la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática

Dependencia o Apartado	Sub-dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Sub-programa	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	05	00	3	4	100,00
Total de la distribución programática										100 %

ARTÍCULO 6º.- Imputar el gasto que demande la presente designación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hace al cargo
Escalafón	700	Estatuto del Docente
Código de Cargo	811	Profesor Asociado con Dedicación Simple

ARTÍCULO 7º.- De acuerdo con la declaración jurada de cargos agregada a fs. 46 de las presentes actuaciones y con lo informado a fs. 45 por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo en el que se la designa.

ARTÍCULO 8º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N°

68

F. A.
ecm.

Téc. Univ. **MARIANA SANTOS**
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. **CARLOS BRAJAK**
DECANO